

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE OPERACIONES Y UN PUESTO DE DIRECTOR/A TÉCNICO, DE CARÁCTER INDEFINIDO, EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES, S.A., S.M.E.

La Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E. (SEMYS) tiene como función principal impulsar y coordinar el desarrollo de las diferentes actuaciones previstas en el PERTE CHIP dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia articulado por el Gobierno de España.

En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, esta Sociedad acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de trabajo con contrato indefinido a tiempo completo.

Será requisito indispensable ser funcionario de carrera, estatutario o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS OFERTADOS DESCRIPCIÓN DEL PERFIL (1)

Centro de trabajo: Madrid

Descripción del puesto - DIRECTOR/A DE OPERACIONES

Contrato: Indefinido

Jornada: Completa. Promedio de 37,5 horas semanales, con flexibilidad de horario.

Grupo Profesional: Personal Directivo.

Retribución asignada:

Retribución fija: 100.000,00 euros

Variable: 10.000,00 euros (sujeto a cumplimiento de objetivos y desempeño)

Actividad y funciones a desarrollar:

- Coordinación de la gestión de la actividad ordinaria de la empresa, incluyendo servicios jurídicos, personal.
- Coordinación de la gestión de la actividad económica de la empresa, incluyendo estados financieros, presupuesto, planificación económica o memorias anuales.
- Coordinación de la gestión de préstamos, subvenciones y otros instrumentos de ayuda públicos,

- incluyendo su seguimiento a lo largo de los años.
- Gestión de los convenios, informes, contratos y otros instrumentos administrativos que sean necesarios para la ejecución del PERTE Chip.
 - Coordinación de los procesos de la gestión de las ayudas de estado.
 - Interviniendo en la: programación, presupuestación, gestión, ejecución y control de proyectos y actuaciones.
 - Gestión del seguimiento de los hitos y objetivos del PERTE Chip, en coordinación con las unidades de seguimiento del Plan de Recuperación del Ministerio.
 - Gestión de la relación con SEPIDES, el grupo SEPI y el resto de los departamentos ministeriales en su vertiente jurídica y presupuestaria.
 - Apoyo a las grandes operaciones de inversión (eventual foundry que se instale en España) mediante la contratación de los diferentes servicios jurídicos y especializados que se necesiten.
 - Responsabilidad del desarrollo del reglamento de funcionamiento interno de la empresa.
 - Coordinación de la puesta en marcha de mecanismos de financiación para la industria de semiconductores de manera separada o en colaboración con instrumentos existentes (prestamos, subvenciones, participaciones, capital riesgo, startups, etc.), en coordinación con el Director Técnico y SEPIDES.

Requisitos de admisibilidad

Titulación mínima requerida:

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Industrial
Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES): Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES (RD 967/2014, de 21 de noviembre) homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Experiencia mínima:

Experiencia previa demostrada de, al menos, 15 años, desarrollada en el sector público y/o privado, en puestos similares al convocado, dentro de los últimos 20 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Vinculación previa:

Ser funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado

Se valorará aportar la información de los siguientes méritos, atendiendo a los criterios fijados en el Anexo I:

- Acreditación de experiencia profesional adicional a la requerida, descrita en el Anexo I
- Formación en las materias que se describen en el Anexo I.
- Impartición de actividades formativas en materias próximas a las funciones a desempeñar.
- Titulaciones adicionales de especialización.
- Experiencia en la dirección de equipos de trabajo relacionadas con las funciones del puesto convocado.
- Idiomas. Conocimiento oral y escrito de la lengua inglesa. Se valorará acreditar conocimientos en otra lengua comunitaria.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL (2)

Centro de trabajo: Madrid

Descripción del puesto - DIRECTOR/A TÉCNICO/A

Contrato: Indefinido

Jornada: Completa. Promedio de 37,5 horas semanales, con flexibilidad de horario.

Grupo Profesional: Personal Directivo.

Retribución asignada:

Retribución fija: 90.000,00 euros

Variable: 10.000,00 euros (sujeto a cumplimiento de objetivos y desempeño)

Actividad y funciones a desarrollar:

- Definición y propuesta de los instrumentos de ejecución del PERTE Chip desarrolladas por SEMyS, en coordinación con las acciones que ejecutan el resto de los ministerios.
- Mantenimiento de una coordinación permanente con el resto de los ministerios implicados en la ejecución del PERTE Chip, así como con el resto de agentes (UE, CCAA, entidades locales, universidades, centros de Investigación, empresas, asociaciones, etc.).
- Asistencia al Administrador Único en las negociaciones con los diferentes agentes (empresas, instituciones, centros tecnológicos, asociaciones, etc.).
- Coordinación de los procesos de participación y puesta en valor de la industria española de semiconductores en los diferentes programas europeos e Internacionales (KDT/Chips JU, EPI, EuroHPC, Chips Act, etc.)
- Coordinación de las acciones de atracción de inversiones del sector de microelectrónica y semiconductores.
- Coordinación de los diferentes procesos de notificación ante la UE.
- Prospectiva de las capacidades científico- técnicas de empresas y grupos de investigación en las áreas del PERTE Chip.
- Definición de la puesta en marcha de una estrategia de diseño, incluyendo la generación de talento, en coordinación con universidades, centros de investigación, empresas y otros agentes. Propuesta de mecanismos de financiación de la industria de semiconductores prestamos, subvenciones, participaciones, capital riesgo, startups, etc.), en coordinación con el Director/a de Operaciones y SEPIDES.
- Coordinación de la valoración de los diferentes proyectos e iniciativas que se financien bajo el

PERTE Chip en su parte técnica y económica.

- Supervisión de los equipos de evaluadores y personal técnico (interno o externo) para dar soporte a las actividades del PERTE Chip.

Requisitos de admisibilidad

Titulación mínima requerida:

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Industrial
Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES): Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES (RD 967/2014, de 21 de noviembre) homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Experiencia mínima:

Experiencia previa demostrada de, al menos 10 años, desarrollada en el sector público y/o privado, en puestos similares al convocado, dentro de los últimos 15 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Vinculación previa:

Ser funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado

Se valorará aportar la información de los siguientes méritos, atendiendo a los criterios fijados en el Anexo I:

- Acreditación de experiencia profesional adicional a la requerida, descrita en el Anexo I
- Formación en las materias que se describen en el Anexo I.
- Titulaciones adicionales de especialización.
- Idiomas. Conocimiento oral y escrito de la lengua inglesa. Se valorará acreditar conocimientos en otra lengua comunitaria.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

a) Nacionalidad:

- Nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

- Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas circunstancias, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los/as extranjeros/as que se encuentran con residencia legal en España.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
- Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a empleo público. Deberá aportarse declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso a empleo público.

b) Estudios mínimos requeridos: titulación según perfil del puesto.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

c) **Vinculación previa:** Ser funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado

d) Experiencia mínima: según perfil del puesto.

e) Compatibilidad a jornada completa (37,5 h. semanales)

Los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos mínimos establecidos serán excluidos del proceso de selección para la cobertura del puesto.

Además, deberán cumplir los requisitos específicos relativos a la formación y a la experiencia, exigidos por el perfil del puesto.

El desempeño de la plaza queda sometido en materia de incompatibilidades a lo establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

El concurso se estructurará en dos partes: valoración de méritos y entrevista.

La puntuación global del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las dos citadas partes.

Concluido el proceso selectivo será contratado/a el/la aspirante que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, haya obtenido mayor puntuación total.

PRIMERA FASE: ADMISIBILIDAD Y VALORACIÓN DE MÉRITOS (MÁX. 60 PUNTOS)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del Grupo SEPIDES (<https://sepides.es/empleo/>) y en la página www.administracion.gob.es el listado de aspirantes que cumplen los requisitos de admisibilidad y han presentado la documentación solicitada, así como aquellos que hubieran resultado excluidos (identificados por el número de candidatura asignado previamente según lo previsto en estas bases).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

El órgano de selección notificará a los/las candidatos/as afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o reclamaciones y se procederá a publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos o excluidos.

Posteriormente se publicará la lista con la valoración provisional de méritos, en la que se detallará la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, atendiendo a lo previsto en el perfil de cada puesto.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse.

El órgano de selección notificará a los/las candidatos/as afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales reclamaciones y se procederá a publicar la relación con la valoración definitiva de méritos.

Pasarán a la segunda parte de concurso las diez personas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la primera parte del mismo.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas en la primera parte de concurso, el Órgano de Selección resolverá atendiendo a:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales.
- 2º) Mayor puntuación obtenida en otros méritos.

SEGUNDA FASE: ENTREVISTA (40 PUNTOS)

A continuación, se realizará una entrevista personal, donde se valorarán los aspectos detallados en los respectivos perfiles.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora en que han sido citados.

Una vez finalizadas las entrevistas, se publicarán en la página web del Grupo SEPIDES, la relación final de candidaturas con la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones que considere pertinentes. El órgano de selección notificará a los/as candidatos/as afectados, por correo electrónico, la decisión que se haya adoptado con relación a tales alegaciones.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del concurso, valoración de méritos y entrevista.

Terminado el plazo de presentación de alegaciones, se publicará la relación final de candidaturas con la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo, y anunciando la adjudicación del puesto en favor de la/s persona/s que hayan obtenido la mayor puntuación total.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación obtenida en la valoración de méritos
- 2º) Puntuación obtenida en la entrevista

Desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos se ofrecerá, por correo electrónico la plaza a la persona seleccionada, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.

Se entenderá que renuncian a la plaza, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes que no presenten la documentación siguiente; copia de D.N.I., número de la Seguridad Social y cualquier otra documentación que se pueda requerir, en el plazo indicado. En ese caso, el puesto convocado se adjudicará al siguiente candidato de la lista definitiva publicada por cada órgano de selección.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/as aspirantes y, si tuviera conocimiento de que alguno/a de los/as candidatos/as no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proceder a su exclusión.

CONTRATACIÓN, DURACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

El contrato de trabajo se realizará en el plazo aproximado de quince (15) días hábiles desde la adjudicación del puesto o aquel que libremente acuerden las partes.

Será contrato de trabajo indefinido a tiempo completo, en virtud de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El/la candidato/a que sea seleccionado/a y contratado/a deberá superar un periodo de prueba de seis meses.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las personas que deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar su solicitud, dirigida a la Dirección de Organización y Recursos Humanos del Grupo SEPIDES, preferentemente mediante correo electrónico enviado a la dirección dorrh@sepides.es

También podrían presentarla en el registro de SEPIDES, situado en C/ Velázquez, 134 bis (Bloque I) 28006 – Madrid (ESPAÑA), en horario de 9:00 a 14:00 h.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas bases, sin salvedad o reserva alguna.

En su solicitud los candidatos/as deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Presentación de candidatura, siguiendo el modelo incluido como anexo III, que deberá haber sido debidamente cumplimentado.
- Documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida (ver perfil en anexo I).
- Documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se valoren en la valoración de méritos, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria.
- Dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto a los que dirigirse para realizar, desde el órgano de selección, cualquier tipo de comunicación o notificación a la persona interesada sobre este proceso selectivo.
- Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.
- Currículum Vitae en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada todas las actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.
- Documentación acreditativa de la experiencia requerida.

Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado, emitido por el órgano técnico de valoración de la administración competencia que dictaminó el grado de discapacidad, entendiéndose que no precisan adaptación alguna de su puesto de trabajo si no lo hacen constar.

Todos los documentos que se acompañen deben ser copia (se admitirán escaneados en caso de

presentación por correo electrónico) y serán verificados en el momento de la adjudicación de la/s plaza/s convocada/s.

No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Asimismo, los/as solicitantes deberán remitir a la dirección indicada el documento de consentimiento de protección de datos adjunto, marcando con un tic la casilla para expresar conformidad y aceptación con el tratamiento de los datos.

La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del último día natural.

Por tanto, se podrán remitir candidaturas hasta las 23:59 (*) horas del día 15 de abril de 2023.

(*) Hasta las 14:00 horas del día 14 de abril si se presentan físicamente en el Registro de SEPIDES.

Se remitirá un correo desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos, confirmando la recepción de la candidatura y comunicando el número asignado de candidato/a.

ORGANO DE SELECCIÓN

Los órganos de selección velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todos los candidatos que participen en el mismo.

Asimismo, adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de las pruebas previstas.

La composición del órgano de selección será la siguiente:

- Responsable área de Organización y RRHH del Grupo SEPIDES
- Personal Técnico del área de Organización y RRHH del Grupo SEPIDES
- Responsable o persona designada por SEMyS
- Representante del área jurídica del Grupo SEPIDES

Los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos, temporal o definitivamente, por causas justificadas, en cualquier momento del proceso, por aquellas personas que expresamente la empresa designe.

DURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La duración máxima prevista del proceso de selección será de dos meses.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL PROCESO SELECTIVO

SEMyS se reserva la posibilidad de no cubrir el/los puestos/s ofertado/s si se considera que las personas candidatas no cumplen las condiciones requeridas. En caso de no cubrirse la/s plaza/s ofertada/s se realizaría con posterioridad una nueva convocatoria.

Se establece un periodo de prueba de seis meses.

No serán tenidas en cuenta las candidaturas presentadas por las personas trabajadoras que hayan trabajado con anterioridad en el Grupo SEPIDES y que fueron sancionados gravemente o despedidos por motivos disciplinarios o calificados de improcedentes.

ANEXO I. REQUISITOS, MÉRITOS Y ENTREVISTA

1. Perfil Director/a de Operaciones

Centro de trabajo	Madrid Con posibilidad de realización de viajes de trabajo.
Nº Puestos	1
Descripción del puesto	Director/a de Operaciones
Contrato	Indefinido
Jornada	Jornada completa. Promedio de 37,5 horas semanales, con flexibilidad de horario.
Retribución asignada	Retribución fija: 100.000,00 euros Variable: 10.000,00 euros (sujeto a cumplimiento de objetivos y desempeño)

<p>Funciones principales del puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de la gestión de la actividad ordinaria de la empresa, incluyendo servicios jurídicos, personal. - Coordinación de la gestión de la actividad económica de la empresa, incluyendo estados financieros, presupuesto, planificación económica o memorias anuales. - Coordinación de la gestión de préstamos, subvenciones y otros instrumentos de ayuda públicos, incluyendo su seguimiento a lo largo de los años. - Gestión de los convenios, informes, contratos y otros instrumentos administrativos que sean necesarios para la ejecución del PERTE Chip. - Coordinación de los procesos de la gestión de las ayudas de estado. - Interviniendo en la: programación, presupuestación, gestión, ejecución y control de proyectos y actuaciones. - Gestión del seguimiento de los hitos y objetivos del PERTE Chip, en coordinación con las unidades de seguimiento del Plan de Recuperación del Ministerio. - Gestión de la relación con SEPIDES, el grupo SEPI y el resto de los departamentos ministeriales en su vertiente jurídica y presupuestaria. - Apoyo a las grandes operaciones de inversión (eventual foundry que se instale en España) mediante la contratación de los diferentes servicios jurídicos y especializados que se necesiten. - Responsabilidad del desarrollo del reglamento de funcionamiento interno de la empresa. - Coordinación de la puesta en marcha de mecanismos de financiación para la industria de semiconductores de manera separada o en colaboración con instrumentos existentes (prestamos, subvenciones, participaciones, capital riesgo, startups, etc.), en coordinación con el Director Técnico y SEPIDES.
---	--

1.1. Requisitos

Titulación:

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Industrial

Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES): Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES (RD 967/2014, de 21 de noviembre) homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Experiencia previa mínima de 15 años en puestos y funciones similares al puesto ofertado, dentro de los últimos 20 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Este requisito se acreditará mediante documento de vida laboral actualizado (emitido en los dos últimos meses de la fecha de presentación de candidaturas), que deberá ir acompañado de certificado de empresa en el que conste específicamente la experiencia. De no ser posible aportar este segundo documento, se presentará declaración jurada, pudiéndose requerir después la presentación del certificado.

En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario o laboral, será obligatorio aportar un certificado actualizado de servicios prestados expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

En el supuesto de cotización al régimen especial de trabajadores autónomos, además del certificado de vida laboral, será obligatorio aportar los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide). No se considerarán los periodos de tiempo que no queden justificados con contratos de esta naturaleza o con algún documento acreditativo equivalente (por ejemplo, facturas emitidas).

En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral o los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Es también requisito indispensable ser funcionario de carrera, estatutario o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado.

1.2. Méritos

Esta parte del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos con las valoraciones que se detallan a continuación.

Se valorarán hasta un máximo de 60 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en estas Bases:

Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos

Se valorará la experiencia específica adquirida (en los últimos 20 años) en los siguientes ámbitos:

Ámbitos semiconductores (hasta 20 puntos)

- Conocimientos y/o experiencia acerca del conjunto de la cadena de valor global del sector de los semiconductores.
- Conocimiento y/o experiencia en la industria española y europea de semiconductores, sus particularidades, sus principales fortalezas y oportunidades.
- Conocimiento y/o experiencia en los diferentes programas y legislación de la UE en materia de microelectrónica y semiconductores.
- Participación en la coordinación de proyectos nacionales y/o europeos en el ámbito de semiconductores y microelectrónica.

Ámbito tecnológico (hasta 10 puntos)

- Experiencia en gestión de proyectos tecnológicos.
- Experiencia en organismos internacionales relacionados con las tecnologías de la información.
- Experiencia y conocimiento del ecosistema de propiedad intelectual y patentes.
- Participación en grupos de evaluación de proyectos tecnológicos.
- Conocimientos de matemática financiera, análisis de inversiones y contabilidad.

Ámbito administrativo (hasta 10 puntos)

- Conocimiento de los diferentes actos administrativos: Leyes, reales decretos, acuerdos, convenios, resoluciones, órdenes, contratos, encargos, etc, inherentes a la gestión de un PERTE.
- Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes normativos y conocimiento del funcionamiento interno de los departamentos ministeriales y de los órganos preparatorios del Gobierno.
- Conocimientos de ayudas de estado: normativa comunitaria, RGEC, procesos de notificación, IPCEIs e instrumentos más comunes de ayuda de estado
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones europeas, especialmente en el ámbito de la Comisión, del Consejo, del Consejo Europeo y del Parlamento.
- Participación en reuniones y grupos de trabajo de organismos internacionales y de la UE.
- Experiencia en Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado en ámbitos industriales o de tecnologías de la información.
- Experiencia en unidades de estudio de tecnologías de Telecomunicaciones y de sociedad de la información.
- Participación como evaluador para proyectos tecnológicos de la Comisión de la UE.
- Experiencia en la promoción de la participación de la industria española en foros

tecnológicos internacionales.

- Conocimientos del sistema reglado de evaluación de proyectos tecnológicos.
- Experiencia demostrada y logros en la dinamización de la comunidad científica en tecnologías de la información especialmente en de la de semiconductores y microelectrónica.
- Conocimiento de las instituciones europeas especialmente de la Comisión (DG CONNECT, DG GROW, DG COMP).
- Experiencia en exposiciones en público de proyectos tecnológicos en contexto nacional e internacional.

Forma de acreditación:

1.- En el caso de trabajadores asalariados por cuenta ajena, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases. A estos efectos, únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados. Esta certificación deberá ir acompañada de certificado de empresa en el que conste específicamente la experiencia. De no ser posible aportar este segundo documento, se presentará declaración jurada, pudiéndose requerir después la presentación del certificado.
- ✓ En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral o los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

2.- En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario o laboral, será obligatorio aportar un certificado actualizado de servicios prestados expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

3.- En el caso de que la experiencia que pretenda acreditarse se haya obtenido como trabajadores autónomos o por cuenta propia, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad de Previsión Social a la que estén afiliados, fechado dentro de los tres meses anteriores a la publicación de estas bases.
- ✓ Copia de los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste el sello, firma y cargo de la persona que lo expide). En ningún caso se entenderá acreditada la

experiencia requerida, por la mera aportación de facturas emitidas que no vayan acompañadas del correspondiente contrato de prestación de servicios.

4.- El Órgano de Selección podrá valorar la experiencia requerida atendiendo asimismo a las funciones que hayan sido alegadas por los/as candidatos/as en el Anexo III y en su currículum vitae, según lo previsto en estas bases.

5.- La experiencia derivada de la condición de becario, actual o pasada, del aspirante no será computada a efectos de la experiencia profesional exigida en esta convocatoria.

Otros méritos: Hasta 20 puntos

- **Formación/programas de especialización de posgrado:** En tecnología de semiconductores, electrónica y/o tecnología de la información y las comunicaciones.

Puntuación máxima: 5 puntos (sólo se valorará estar en posesión de un título)

- **Formación complementaria/ cursos** debidamente acreditada. Sólo se considerará la formación en cursos con una duración mínima de 16 horas cada uno.

Puntuación máxima: 5 puntos

La asignación de puntos se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

- Más de 224 horas acreditadas: 5 puntos
- Entre 193 y 224 horas acreditadas: 4 puntos
- Entre 161 y 192 horas acreditadas: 3 puntos
- Entre 129 y 160 horas acreditadas: 2 puntos
- Entre 80 y 128 horas acreditadas: 1 punto

- **Experiencia en la dirección de equipos de trabajo relacionada con las funciones del puesto.**

Puntuación máxima: 5 puntos

Para valorar este aspecto el/la candidata/a deberá acreditar haber dirigido equipos integrados por, al menos, dos personas.

Forma de puntuación:

- 1 punto: Más de 1 año de experiencia.
- 2 puntos: Más de 2 años de experiencia.
- 3 puntos: Más de 3 años de experiencia.
- 4 puntos: Más de 4 años de experiencia.
- 5 puntos: Más de 5 años de experiencia

- **Idiomas:**

Puntuación máxima: 5 puntos

Forma de puntuación:

Se asignarán, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:

Para inglés:

1 punto: Nivel B-2

3 puntos: Nivel C-1 y C-2

Otro idioma: 2 puntos

1.3 ENTREVISTA (hasta 40 puntos)

En esta segunda parte de concurso, serán convocados a una entrevista individual los/las diez aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la primera parte de concurso.

El órgano de selección valorará los siguientes aspectos:

- Adecuación y previsión de adaptación de las competencias personales y profesionales con características y funciones de la plaza convocada, de acuerdo con la valoración de méritos del candidato/a.

Puntuación máxima 20 puntos.

- Liderazgo, motivación, iniciativa, habilidades de planificación y organización, rigor analítico, claridad expositiva y capacidad de expresión oral.

Puntuación máxima 20 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del concurso, valoración de méritos y entrevista.

2. Perfil Director/a Técnico/a

Centro de trabajo	Madrid Con posibilidad de realización de viajes de trabajo.
Nº Puestos	1
Descripción del puesto	Director/Técnico/a
Contrato	Indefinido
Jornada	Jornada completa. Promedio de 37,5 horas semanales, con flexibilidad de horario.
Retribución asignada	Retribución fija: 90.000,00 euros Variable: 10.000,00 euros (sujeto a cumplimiento de objetivos y desempeño)

<p>Funciones principales del puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición y propuesta de los instrumentos de ejecución del PERTE Chip desarrolladas por SEMyS, en coordinación con las acciones que ejecutan el resto de los ministerios. - Mantenimiento de una coordinación permanente con el resto de los ministerios implicados en la ejecución del PERTE Chip, así como con el resto de agentes (UE, CCAA, entidades locales, universidades, centros de investigación, empresas, asociaciones, etc.). - Asistencia al Administrador Único en las negociaciones con los diferentes agentes (empresas, instituciones, centros tecnológicos, asociaciones, etc.). - Coordinación de los procesos de participación y puesta en valor de la industria española de semiconductores en los diferentes programas europeos e internacionales (KDT/Chips JU, EPI, EuroHPC, Chips Act, etc.) - Coordinación de las acciones de atracción de inversiones del sector de microelectrónica y semiconductores. - Coordinación de los diferentes procesos de notificación ante la UE. - Prospectiva de las capacidades científico- técnicas de empresas y grupos de investigación en las áreas del PERTE Chip. - Definición de la puesta en marcha de una estrategia de diseño, incluyendo la generación de talento, en coordinación con universidades, centros de investigación, empresas y otros agentes. - Propuesta de mecanismos de financiación de la industria de semiconductores prestamos, subvenciones, participaciones, capital riesgo, startups, etc.), en coordinación con el Director/a de Operaciones y SEPIDES. - Coordinación de la valoración de los diferentes proyectos e iniciativas que se financien bajo el PERTE Chip en su parte técnica y económica. - Supervisión de los equipos de evaluadores y personal técnico (interno o externo) para dar soporte a las actividades del PERTE Chip.
---	---

2.1. Requisitos

Titulación:

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Industrial

Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES): Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES (RD 967/2014, de 21 de noviembre) homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Experiencia previa mínima de 10 años en puestos y funciones similares al puesto ofertado, dentro de los últimos 15 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Este requisito se acreditará mediante documento de vida laboral actualizado (emitido en los dos últimos meses de la fecha de presentación de candidaturas), que deberá ir acompañado de certificado de empresa en el que conste específicamente la experiencia. De no ser posible aportar este segundo documento, se presentará declaración jurada, pudiéndose requerir después la presentación del certificado.

En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario o laboral, será obligatorio aportar un certificado actualizado de servicios prestados expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

En el supuesto de cotización al régimen especial de trabajadores autónomos, además del certificado de vida laboral, será obligatorio aportar los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmados digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que los expide). No se considerarán los periodos de tiempo que no queden justificados con contratos de esta naturaleza o con algún documento acreditativo equivalente (por ejemplo, facturas emitidas).

En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral o los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Es también requisito indispensable ser funcionario de carrera, estatutario o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado.

2.2. Méritos

Esta parte del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos con las valoraciones que se detallan a continuación.

Se valorarán hasta un máximo de 60 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en estas Bases:

Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos

Se valorará la experiencia específica adquirida (en los últimos 15 años) en los siguientes ámbitos:

Ámbitos semiconductores (hasta 20 puntos)

- Conocimientos y/o experiencia acerca del conjunto de la cadena de valor global del sector de los semiconductores.
- Conocimiento y/o experiencia en la industria española y europea de semiconductores, sus particularidades, sus principales fortalezas y oportunidades.
- Conocimiento y/o experiencia en los diferentes programas y legislación de la UE en materia de microelectrónica y semiconductores.
- Participación en la coordinación de proyectos nacionales y/o europeos en el ámbito de semiconductores y microelectrónica.

Ámbito tecnológico e industrial (hasta 10 puntos)

- Experiencia en sectores industriales tecnológicos.
- Experiencia en ingeniería y construcción de plantas de fabricación.
- Experiencia y conocimiento de la industria y el sector energético.
- Participación en grupos de evaluación de proyectos tecnológicos
- Conocimientos de matemática financiera, análisis de inversiones y contabilidad.

Ámbito administrativo (hasta 10 puntos)

- Conocimiento de los diferentes actos administrativos: Leyes, reales decretos, acuerdos, convenios, resoluciones, órdenes, contratos, encargos, etc., inherentes a la gestión de un PERTE.
- Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes normativos y conocimiento del funcionamiento interno de los departamentos ministeriales y de los órganos preparatorios del Gobierno.
- Conocimientos de ayudas de estado: normativa comunitaria, RGEC, procesos de notificación, IPCEIs, e instrumentos más comunes de ayuda de estado.
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones europeas, especialmente en el ámbito de la Comisión, del Consejo, del Consejo Europeo y del Parlamento.
- Participación en reuniones y grupos de trabajo de organismos internacionales y de la UE.
- Experiencia en Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado en ámbitos industriales o de tecnologías de la información.
- Experiencia en exposiciones en público de proyectos tecnológicos en contexto nacional e internacional.

- Conocimiento de la diferente legislación y programas en materia de políticas digitales de la UE.

Forma de acreditación:

1.- En el caso de trabajadores asalariados por cuenta ajena, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases. A estos efectos, únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados. Esta certificación deberá ir acompañada de certificado de empresa en el que conste específicamente la experiencia. De no ser posible aportar este segundo documento, se presentará declaración jurada, pudiéndose requerir después la presentación del certificado.
- ✓ En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral o los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

2.- En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario o laboral, será obligatorio aportar un certificado actualizado de servicios prestados expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

3.- En el caso de que la experiencia que pretenda acreditarse se haya obtenido como trabajadores autónomos o por cuenta propia, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad de Previsión Social a la que estén afiliados, fechado dentro de los tres meses anteriores a la publicación de estas bases.
- ✓ Copia de los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en que conste el sello, firma y cargo de la persona que lo expide). En ningún caso se entenderá acreditada la experiencia requerida, por la mera aportación de facturas emitidas que no vayan acompañadas del correspondiente contrato de prestación de servicios.

4.- El Órgano de Selección podrá valorar la experiencia requerida atendiendo asimismo a las funciones que hayan sido alegadas por los/as candidatos/as en el Anexo III y en su currículum vitae, según lo previsto en estas bases.

5.- La experiencia derivada de la condición de becario, actual o pasada, del aspirante no será

computada a efectos de la experiencia profesional exigida en esta convocatoria.

Otros méritos: hasta 20 puntos

- **Formación/programas de especialización de posgrado** En tecnología de semiconductores, electrónica, procesos productivos industriales o energéticos, tecnologías de la información y las comunicaciones.

Puntuación máxima: 6 puntos (sólo se valorará estar en posesión de un título)

- **Formación complementaria/cursos** debidamente acreditada. Sólo se considerará la formación en cursos con una duración mínima de 16 horas cada uno.

Puntuación máxima: 6 puntos.

La asignación de puntos se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

- Más de 256 horas acreditadas: 6 puntos
- Entre 225 y 256 horas acreditadas: 5 puntos
- Entre 193 y 224 horas acreditadas: 4 puntos
- Entre 161 y 192 horas acreditadas: 3 puntos
- Entre 129 y 160 horas acreditadas: 2 puntos
- Entre 80 y 128 horas acreditadas: 1 puntos

- **Idiomas:**

Puntuación máxima: 8 puntos.

Forma de puntuación:

Se asignarán, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:

Para inglés:

3 puntos a un nivel B-2

4 puntos a un nivel superior (C-1 y C-2).

Otro idioma (francés o alemán) hasta 4 puntos.

2.3 ENTREVISTA (Hasta 40 Puntos)

En esta segunda parte de concurso, serán convocados a una entrevista individual los/las diez aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la primera parte de concurso.

El órgano de selección valorará los siguientes aspectos:

- Adecuación y previsión de adaptación de las competencias personales y

profesionales con características y funciones de la plaza convocada, de acuerdo con la valoración de méritos del candidato/a.

Puntuación máxima 20 puntos.

- Liderazgo, motivación, iniciativa, habilidades de planificación y organización, rigor analítico, claridad expositiva y capacidad de expresión oral.

Puntuación máxima 20 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del concurso, valoración de méritos y entrevista.

ANEXO II. DEBER DE INFORMACIÓN-CONVOCATORIA DE EMPLEO

El responsable del tratamiento de los datos personales es SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S.M.E (SEPIDES), con CIF: A-48001382, con domicilio en C/Velázquez, 134 28006 Madrid (España) que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente en el marco de la presente convocatoria.

Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

La base de licitud es el artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Se tratarán categorías especiales de datos de los/as aspirantes con discapacidad. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

<En el caso de que sea seleccionado SEPIDES podrá corroborar la información aportada poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado siendo la base de licitud el interés legítimo de la empresa.

No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la página web de SEPIDES: <https://sepides.es/>

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL S.A S.M.E (SEPIDES), C/Velázquez, 134 28006 Madrid, o a través del correo de la delegada de Protección de Datos: protecciondedatossepides@sepides.es, indicando en el asunto: Indicando en el asunto "*Derechos Ley Protección de Datos*".

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. No obstante, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con la delegada de Protección de Datos de SEPIDES a través de email: protecciondedatossepides@sepides.es

ANEXO III.

MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Perfil para el que presenta su candidatura: Descripción del puesto

--

Datos identificativos:

Apellidos y nombre: DNI (Adjuntar copia): Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono móvil:

Discapacidad:

SI (adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado)

NO

Titulación Oficial-

Denominación de la titulación oficial:

Centro donde se cursó y año de finalización: (Adjuntar título)

Experiencia profesional en funciones similares al perfil requerido:

Indicar la experiencia en función del número de años solicitados en el perfil del puesto para el que presenta la candidatura, según se detalla en las bases.

Adjuntar acreditación (mediante vida laboral, certificado de la unidad competente o similar) de los periodos de tiempo indicados.

No se considerarán, a efectos de la valoración de méritos, experiencias profesionales anteriores al periodo indicado, ni aquellas otras que no se especifiquen en los siguientes apartados:

Año	Funciones similares desarrolladas	Periodo de tiempo en que se llevaron a cabo, indicado en nº de meses: